

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

AUMENTO DE CAPITAL

6393 CÁDIZ CLUB DE FÚTBOL, S.A.D.

Acuerdo por parte de la Junta de Accionistas del Cádiz Club de Fútbol en Junta General Extraordinaria de fecha 19 de mayo de 2017.

Anuncio del fin de la primera fase e inicio de la segunda fase de ampliación de capital Cádiz Club de Fútbol, S.A.D.

El pasado día 22 de junio de 2017, finalizó la primera fase de la ampliación de capital del Cádiz Club de Fútbol, S.A.D, según lo acordado en la Junta General de fecha 19 de mayo de 2017.

Tal y como estaba estipulado se ha producido una ampliación de capital, según se aprobó en la citada junta, que establece que con la citada ampliación de capital pasará por un aumento único de 1.400.000 euros, mediante la emisión de un millón cuatrocientas mil acciones de un euro, desde la 1.095.953 a la 2.495.952.

Al día de cierre de la primera fase, se han suscrito 168.951 acciones, de la 1.095.953 a la 1.264.903, ambas inclusive.

Por medio del presente anuncio, se quiere poner en conocimiento de todos los accionistas del Cádiz Club de Fútbol, S.A.D., que se inicia la segunda fase, según lo acordado en dicha Junta.

En la segunda fase, solamente podrán acceder los socios que hayan suscrito acciones en la primera fase, y podrán hacerlo por la regla de la prorata.

Por lo tanto, cada uno de los señores accionistas que hayan suscrito acciones en dicha primera fase, podrán suscribir en la segunda fase 7,286426 acciones de 1 euro, por cada acción que hayan suscrito en la primera fase, de tal forma que si se produce una fracción en el número de acciones habrá de atenderse al número entero inmediatamente inferior a dicha fracción. Los ingresos deberán ser efectuados en la cuenta IBAN ES16 2100 2180 1902 0049 6446.

Tal y como se acordó en la citada Junta General, se facultaba al Consejo de Administración del Club para que una vez cerrada la primera fase, publique el resultado y las acciones que cada accionista pueda volver a suscribir. Tal y como se está llevando a cabo a través del presente anuncio.

Asimismo, según lo estipulado, en esta segunda fase, Alcabala Economistas, S.L., Grupo Atela Chiclana, S.L.P., y Estudio Legal Roca & Asociados Madrid, S.L., podrán nuevamente compensar el saldo pendiente de cobro, una vez descontado el importe anteriormente compensado en la primera fase, y a tal efecto se solicitarán los informes pertinentes contemplados por la Ley, hasta el máximo que pueda suscribir en base a la citada regla de la prorata.

El plazo será de cinco días hábiles desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cádiz, 28 de junio de 2017.- El Presidente del Consejo de Administración del Cádiz Club de Fútbol, S.A.D., don Manuel Vizcaíno Fernández.

ID: A170051691-1

cve: BORME-C-2017-6393